

## REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN Hasta 40% de descuento con tu tarjeta BAC en Turismo Nacional en Viajes Operado por Intertur

La promoción “**Hasta un 40% de descuento con tu tarjeta BAC en Viajes, un beneficio de BAC**” (en adelante referida como “La Promoción”) se registrará bajo las siguientes reglas y condiciones (en adelante referido como el “Reglamento”), el cual estará publicado en [www.baccredomatic.com](http://www.baccredomatic.com).

El descuento de hasta un 40% estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como a lo dispuesto por este Reglamento.

El Organizador (tal y como se definirá más abajo) se reserva el derecho de no realizar el descuento a los participantes que directa o indirectamente incumplan con cualquiera de las normas y condiciones aquí establecidas o establecidas en el sitio web: [www.baccredomatic.com](http://www.baccredomatic.com)

**1. ORGANIZADOR:** La empresa Banco BAC San José S.A. es la organizadora de la Promoción (en adelante se denominará como “BAC”) y única responsable de esta ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con esta Promoción se atenderán comunicaciones al teléfono: 2295-9457. Para más información acceder al sitio en internet [www.baccredomatic.com](http://www.baccredomatic.com). La respuesta a las consultas no implicará una modificación total o parcial de este Reglamento o una dispensa de su cumplimiento.

**2. BENEFICIOS:** Todos aquellos participantes que cumplan con las condiciones mencionadas en el presente Reglamento, podrán beneficiarse de hasta un 40% de descuento, al comprar, servicios Turísticos dentro del país en los hoteles seleccionados e indicados en la promoción y que los puede encontrar en el sitio web [www.baccredomatic.com](http://www.baccredomatic.com) en la sección de promociones. El descuento dependerá de cada uno de los hoteles y las condiciones de aplicación del mismo estará sujeto a las políticas pactadas con los comercios participantes en dicha promoción.

Los únicos comercios participantes, beneficios y algunas de sus restricciones son:

Comercio	Zona	Beneficio	Restricciones
La Fortuna Lodge	San Carlos / Alajuela	20% de descuento sobre la tarifa rack en servicios de hospedaje + EarlyCheck In o Late CheckOut (sujeto a disponibilidad)	
Arenal Volcano Inn	San Carlos / Alajuela	25% de descuento, en habitación estándar o deluxe. Incluye 3 tiempos de comida. Tarifa por persona, por noche:	Debe solicitarse en el momento de la reserva.
Lomas del Arenal	San Carlos / Alajuela	40% de descuento en bungalow standard	Debe solicitarse en el momento de la reserva.
Magic Mountain	San Carlos / Alajuela	25% de descuento en hospedaje sobre tarifa rack.	Debe solicitarse en el momento de la reserva.
Las Colinas	San Carlos / Alajuela	Hospedaje en el centro de La Fortuna con servicio de parqueo, restaurante, spa y desayuno incluido por tan solo 49.900 por persona. Pase de un día completo desde las 10 a.m. hasta las 10 p.m. en el Balneario de Aguas Termales Baldi, incluyendo almuerzo y cena estilo buffet	Debe solicitarse en el momento de la reserva.
Casa Luna	San Carlos / Alajuela	30% de descuento en Habitación estándar deluxe, para dos personas. Incluye 2 días, 1 noche, desayuno incluido	Debe solicitarse en el momento de la reserva.

Dinoland	San Carlos / Alajuela	25% de descuento en Tour Day (Dinoland, cataratas, mirador y una poza celeste).	
Hotel Tabulia	Puntarenas	25% de descuento en hospedaje	Aplica en todas las categorías
Hotel Issimo	Puntarenas	25% de descuento en hospedaje	Aplica en Honnemoon y vista suite
Hotel Playa Bejuco	Puntarenas	20% de descuento sobre tarifa rack	Aplica en hospedaje mínimo 2 noches. Reservas aplican hasta el 15 de diciembre del 2024
Hotel Mar de Luz	Puntarenas	20% de descuento sobre tarifa rack	Aplica en hospedaje mínimo 2 noches. Reservas aplican hasta el 15 de diciembre del 2024
Hotel Club del Mar	Puntarenas	20% de descuento en condominio de dos habitaciones para 4 personas	
Cuna del Angel	Puntarenas	20% de descuento en las habitaciones Ángel Deluxe Suites	Debe solicitarse en el momento de la reserva.
Hotel & Spa Poco a Poco	Puntarenas	20% de descuento sobre la tarifa rack en servicios de hospedaje + EarlyCheck In o Late CheckOut (sujeto a disponibilidad)	
Hotel Monteverde Country Lodge	Puntarenas	20% de descuento sobre la tarifa rack en servicios de hospedaje + EarlyCheck In o Late CheckOut (sujeto a disponibilidad)	
Sibū Lodge	Puntarenas	20% de descuento sobre la tarifa rack en servicios de hospedaje + EarlyCheck In o Late CheckOut (sujeto a disponibilidad)	
Blue River	Guanacaste	20% de descuento en hospedaje	
Hacienda Guachipelín	Guanacaste	20% Descuento sobre la tarifa de hospedaje de las habitaciones Familiares y Suites	
Wyndham Tamarindo	Guanacaste	25% de descuento en Hospedaje	
Hotel Bahía del Sol	Guanacaste	30% de descuento en hospedaje	
Hotel Leyenda	Guanacaste	20% Descuento sobre la tarifa de hospedaje de las habitaciones Familiares y Suites	
Donde Claudio y Gloria	Guanacaste	25% de descuento en Hospedaje	

**3. ELEGIBILIDAD PARA PARTICIPAR:** Con las excepciones que se dirán, podrán participar en esta Promoción todas las personas físicas que cumplan con las siguientes condiciones:

- Ser mayores de edad y contar con un documento de identificación válido y al día. En ninguna circunstancia está permitida la participación de menores de edad.
- Ser tarjetahabientes de tarjetas de crédito BAC
- Cumplir con todo lo establecido en el presente Reglamento.

**4. PLAZOS:** Esta Promoción se registrará por los siguientes plazos, que son de carácter perentorio e improrrogable:

Fecha para comprar en Viajes operado por Intertur: del día 6 de mayo al 30 de junio del 2024 o hasta agotar existencias, lo que suceda primero. Las fechas para aplicar los descuentos dependerá de las condiciones pactadas con cada comercio participante.

**5. FORMA DE PARTICIPAR:** Quien desee participar en esta promoción deberá, dentro del plazo establecido en el punto 4 anterior, llamar únicamente al 2295-9457 y solicitar información y reserva con los asesores del Call center y este de forma inmediata le aplicará el descuento de hasta un 40% que

esté pactado para cada hotel que está inscrito en la promoción, según las condiciones indicadas anteriormente.

Los canales oficiales para consultas, dudas o reclamos por las compras o intención de compra únicamente en el call center 2295-9457

La disponibilidad de los espacios hospedaje depende propiamente de las fechas que desee realizar cada participante y no es responsabilidad de BAC si un proveedor no cuenta con la disponibilidad en las fechas que el tarjetahabiente desee realizar la reservación

En caso de cancelación o no utilización de las reservas las condiciones y políticas serán las que cada hotel aplique en cada caso y deberá consultarlo con el asesor del call center al 2295-9457.

**6. TERRITORIO:** La presente Promoción será válida y surtirá efectos únicamente dentro de la República de Costa Rica.

Las tarjetas participantes serán únicamente las tarjetas de crédito emitidas por BAC Costa Rica.

**7. CONDICIONES ESPECIALES:** El Organizador no cubrirá los gastos en que incurra cada participante para hacer efectiva la Promoción ni para el goce y disfrute de la misma.

Una vez recibidos los beneficios de la Promoción de conformidad con este Reglamento, el Organizador no responderá por cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufra el participante por razones que no le sean imputables al Organizador.

**8. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR:** El Organizador es responsable únicamente por el beneficio ofrecido de hasta un 40% de descuento en el momento de la compra con las tarjetas de crédito emitidas por BAC Costa Rica y según el hotel seleccionado por el cliente.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del Organizador por:

- a) Gastos incurridos para participar en la Promoción, para hacer efectivo el beneficio de la misma o para disfrutarlo;
- b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la Promoción;
- c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los participantes o de terceros que se ocasionen en virtud de esta Promoción o durante el disfrute de los beneficios que en ella se ofrecen.

**9. ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO:** Toda persona que desee participar en la Promoción o reclamar un beneficio, deberá tener conocimiento de este Reglamento, del Reglamento de su tarjeta de crédito BAC, de la normativa de BAC en materia de tarjetas de crédito, así como las políticas comerciales de la empresa, ya que la aceptación y recibo de los beneficios aquí adquiridos conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidad de la Promoción y sus beneficios. Por lo anterior y para todos los efectos legales, el participante entenderá que la manifestación de voluntad de esta aceptación, se verificará por el hecho

de reclamar el beneficio de que se trate, entendiendo que toda persona para reclamar el mismo deberá tener conocimiento de este documento, por lo que el interesado deberá manifestar no solo ese conocimiento, sino la adhesión a todas y cada una de las cláusulas del Reglamento, lo que hará con la sola solicitud de redención o aplicación de los beneficios que otorga esta Promoción. Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, el Organizador no reconocerá el beneficio.

**10. SUSPENSIÓN DE LA PROMOCION:** El Organizador se reserva el derecho de suspender la Promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de beneficios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas o cualquier otro evento fuera de control razonable del Organizador. La alteración de documentos e información sobre los participantes, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la Promoción y las acciones que a juicio del Organizador sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la Promoción, los participantes o su Organizador, podrán ser perseguidas por los medios previstos a la ley.

**11. MODIFICACION DEL REGLAMENTO:** El Organizador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes, para la entrada en vigor de dichas modificaciones, se requerirá únicamente su publicación en la página Web [www.baccredomatic.com](http://www.baccredomatic.com).

**12. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES:** Ninguna disposición de la presente Promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante de la Promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante o agente del Organizador. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.